

la Guardia de las pueras. Ser. Juan Co desde luego condu-  
 ciende la Villa, y se les encarga a los Comisarios hagan  
 presente del que lo sea por el Corado. Ecco que diasian te  
 sepave noticia al gon Govern. por lo que pudiere ocurrir,  
 y para la execucion de todo se para para lo mismo de este  
 Decreto, y en via al expediente formado en el asunto  
 con lo que se conotuye con Aument. que firmaron hoy  
 diez de que doy fe. Enm. de Diciembre

Memoria per Nararano. Poron de  
 Carreros Simon  
 Burque

En su presencia por ante el Sr. Carrido

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Caravaca a nueve de Diciembre de mil ochocientos  
 y tres. En su Sala Comunal se fundo el Consejo, Juan  
 y Diegim. de ella a saber los Sres. D. Ignacio Mariano de Men-  
 doza Abogado de los R. Consejos, del Real Colegio de la Corte  
 Govern. y Capitan de Guerra por su Mag. D. Pedro Lopez Ortiz,  
 D. Alexandro de Campochedano, D. Juan Nararano Ariza, D.  
 Pedro Diamon Melgara, D. Manuel Porullo y Ferrero, D. An-  
 tonio Josef Carrero Prox. perpetuos, D. Josef Burque Dipu-  
 tado del Comon, y D. Josef Burruero Prox. Sindico Gral. y se  
 procedio a acordar lo siguiente

Encargad. Prose en Memorial que prevenia Fernando Cabrada de  
 entar Carron esta Vecindad por el que se pedia el empleo de  
 Carron.